FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 063 – DIGSA - ESM - BAS 02 – 2019 CUYO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA CONSULTA, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON Y ESM BICAR

MAYO DE 2019

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

1. ANTECEDENTES

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02, fue nombrado por la Dirección General de Sanidad Militar como centralizador de la regional 01 mediante directiva permanente No 5867 de 2016, por medio del cual se realizó la centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional por ello, realiza todos los procesos tendientes a la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Subsistema de Salud de las FF.MM en Barranquilla, Malambo, Santa Marta, Aracataca, Valledupar, La Loma, Riohacha, Buenavista y Albania.

Dentro de los contratos ejecutados en las vigencias anteriores por la Dirección de Sanidad Ejército y/o sus Establecimientos de Sanidad, donde se contempla **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA CONSULTA, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON Y ESM BICAR,** el presente proceso de contratación se registra antecedentes históricos de los ESM para los cuales se está realizando este estudio, en la plataforma del SECOP 2:

Vigencia 2018

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
232-DGSM-ESM 1015-2018	MINIMA CUANTIA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED EXTERNA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1001 Y 1008"	61.000.000,00	Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato previa presentación de las facturas, actas de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pagos de los de aportes parafiscales, cumplimiento a los trámites administrativos a que haya lugar entre otros

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
209-DGSM-ESM 1015-2018	MINIMA CUANTIA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÌA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS	$30.000.000	Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato previa presentación de las facturas, actas de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pagos de los de aportes parafiscales, cumplimiento a los trámites administrativos a que haya lugar entre otros

Vigencia 2017

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
215-DGSM-ESM 1015-2017	MINIMA CUANTIA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED EXTERNA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS	70.000.000,00	Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato previa presentación de las facturas, actas de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pagos de los de aportes parafiscales, cumplimiento a los trámites administrativos a que haya lugar entre otros

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos contractuales cuyo objeto fuera similar al del presente proceso, y fueran adquiridos por otras unidades ejecutoras y/o entidades estatales. Se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de SERVICIOS es la modalidad de Mínima cuantía y Selección Abreviada para la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, así:

Nº	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA
1	2018	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR BAS02	""PRESTACION DE SERVICIOS DE DONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.	UMI DEL SAN JORGE
2	2018	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR BAS02	""PRESTACION DE SERVICIOS DE DONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.	ODONT´S CENTER
3	2018	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR BAS02	""PRESTACION DE SERVICIOS DE DONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.	CARIBBEAN ORTHODONTICS AND DENTAL SPECIALITIES LIMITADA
4	2017	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- CENAC	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION ODONTOLOGIA GENERAL, ESPECIALIZADA Y DE AYUDAS DIAGNOSTICAS, AL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO 4036 EN YOPA	PANOREX CEDENT S.A.S
5	2016	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- CENAC	LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS (ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA) CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3008 (IPIALES) Y ESM7022 (GUALTAL-TUMACO), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE DE PASTO NARIÑO VIGENCIA 2016	OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
6	2015	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- ESM BATALLON DE A.S.P.C. Nº 30 "GUASIMALES	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC Nº 30 "GUASIMALES	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIA ORAL ORTHOCLINIC IPS L TOA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 y sus establecimientos centralizados, debe asegurar la prestación de servicios de salud en los niveles de baja, mediana y alta complejidad incluidos en el Plan de Servicios de Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policial Nacional (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMRON Y EL ESM BICAR cuentan con una población que requieren los servicios de odontología especializada, por tanto es deber garantizar el servicio de salud a cada uno de ellos, actualmente el establecimiento de sanidad militar ESM GMRON Y EL ESM BICAR cuenta con un área de odontología de primer nivel donde prestan los servicios a los usuarios, pero así mismo no cuenta con todos los equipos necesarios para realizar cirugías y otros procedimientos que se deriven de la especialidad por tanto se requiere contratar una red externa debidamente autorizada y habilitada con la capacidad e infraestructura que garantice la prestación de servicios a los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMERON Y ESM BICAR.

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMERON Y ESM BICAR, en la actualidad cuenta con una capacidad instalada resolutiva de baja complejidad y ante las necesidades de servicios odontológicos de mayor complejidad, escasez del recurso humano, planta física e infraestructura presentan limitantes para prestar la totalidad de los servicios requeridos, situación que, condiciona el requerimiento a desarrollar un proceso contractual encaminado a conformar una red externa de prestadores con el fin de satisfacer a los afiliados y beneficiarios un servicio de salud universal e integral de conformidad con lo establecido en la Ley 352 de 1997 y las necesidades integrales de salud de los usuarios y con ello se presten los servicios contemplados en la normatividad legal vigente, que regula este tipo de requerimiento.

Teniendo como base la Ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; y la Ley 352 de 1997 que define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.

Por tales razones el Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMRON Y ESM BICAR debe realizar los trámites administrativos pertinentes con el fin proveer el servicio de odontología especializada a los usuarios y beneficiarios que lo requieran, la contratación reportará beneficios directos a los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares quienes cubrirán sus necesidades según requerimientos, evitando de esta forma las quejas, reclamos y acciones judiciales de Tutela por falta del servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC
1	SERVICIO DENTALES	85122001
2	SERVICIOS DE CIRUJANOS ORALES	85121613
3	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RX	85121808

2.1. JUSTIFICACION.

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios.

El Plan de necesidades que emite el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM GMERON Y ESM BICAR para LA PRESTACION **DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA CONSULTA, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM GMERON Y ESM BICAR"**, de acuerdo a la constitución y la normatividad vigente, aplicando permanentemente los procedimientos de control Interno en todas las gestiones administrativas, para alcanzar objetivos propuestos según necesidades del ESM BAS 10, así mismo a las solicitudes y necesidades para la prestación del servicio de odontología especializada requeridos de acuerdo a la asignación de presupuesto vigencia 2019.

LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR son unidades básicas de atención de baja con una población beneficiaria que requieren de manera permanente servicios médicos de II-III Nivel de complejidad, donde es de gran importancia tener en cuenta q esta unidad básica de atención no cuenta con la infraestructura, recurso humano ni equipo médico suficiente para tal fin**.**

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMRON Y ESM BICAR cuenta con una población que requieren los servicios de odontología especializada, por tanto es deber garantizar el servicio de salud a cada uno de ellos, actualmente el establecimiento de sanidad militar ESM GMERON Y ESM BICAR cuenta con un área de odontología donde prestan los servicios a los usuarios de primer nivel, pero así mismo no cuenta con todos los equipos necesarios para realizar cirugías y otros procedimientos que se deriven de la especialidad por tanto se requiere contratar una red externa debidamente autorizada, habilitada con la capacidad e infraestructura que garantice la prestación de servicios a los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMERON Y ESM BICAR

2.2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA CONSULTA, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM GMRON Y ESM BICAR"

3. ESTUDIO DEL SECTOR

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.1082 del 2015 así:

3.1.1.1. ANALISIS TECNICO

Los servicios de salud responden a los procedimientos definidos por la evidencia científica como óptimos, eficientes y eficaces en la solución de los problemas de salud de la población, bien de manera individual o colectiva. En este sentido la modalidad hace referencia a algunas formas en la prestación del servicio a las cuales el prestador se vincula para lograr las características enunciadas.

Por lo tanto el servicio de odontología tanto general y especializada, pertenece al grupo de Consulta externa. Por su parte la Consulta Odontológica General y especializada "Es el servicio que utiliza medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático. En caso de prestarse los servicios en el grupo de quirúrgicos, aplica los estándares de habilitación para cirugía en la modalidad correspondiente."

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM GMERON Y ESM BICAR hace parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, el cual tiene como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, este propósito va de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejercito, quienes en cumplimiento de las políticas del Estado han señalado que en ningún momento se deben negar los servicios de salud a los usuarios. Por esta razón se hace necesario contar con entidades que presten los servicios médicos y hospitalarios en los niveles de baja, mediana y alta complejidad.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 y sus establecimientos centralizados, cuentan con la prestación de servicios en atención integral en el nivel bajo de complejidad, siendo necesario la contratación de los servicios especializados, para brindar los servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar oportunidad, continuidad y calidad en la atención, por medio de una institución que esté en la capacidad de prestar servicios idóneos y de calidad para satisfacer la necesidad generada, dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones Militares.

La protección social se ha consolidado a través del Sistema de Seguridad Social Integral, dentro del cual están los Sistemas de Pensiones, de Riesgos Profesionales y de Seguridad Social en Salud, con los que se provee de servicios y de asistencia social a la población.

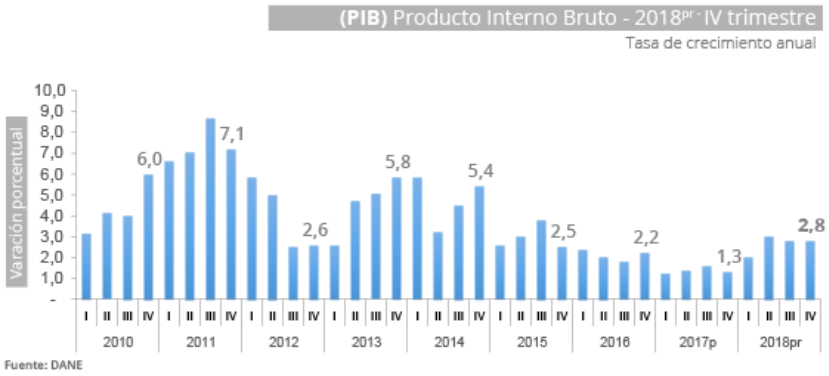
En particular el Sistema de Seguridad Social en Salud creado mediante la Ley 100 de 1993 y modificado mediante la Ley 1122 de 2007, ha separado las funciones de aseguramiento y administración de los recursos financieros de la de prestación misma de servicios; cuenta con dos regímenes, el contributivo de obligatoria afiliación para quienes son empleados o tienen capacidad de pago y el subsidiado, para la población pobre que es priorizada a través de una encuesta de focalización para garantizarles servicios con recursos principalmente provenientes del Estado. Con la Sentencia T-760 de la Corte Constitucional se ha ordenado la igualdad en los planes de beneficios para los dos regímenes, lo cual se ha convertido en una prioridad en desarrollo actualmente, que tiene su primera aproximación a través del Acuerdo 03 de 2009, de la Comisión de Regulación en Salud (CRES).

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02, cuentan con la prestación de servicios en atención integral en el nivel bajo de complejidad, siendo necesario la contratación de los servicios especializados, para brindar los servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar oportunidad, continuidad y calidad en la atención, por medio de una institución que esté en la capacidad de prestar servicios idóneos para satisfacer la necesidad generada, dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de

contratación y requisitos esenciales de salud, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones Militares.

3.1.1.2. ANALISIS ECONOMICO.

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017



En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017.

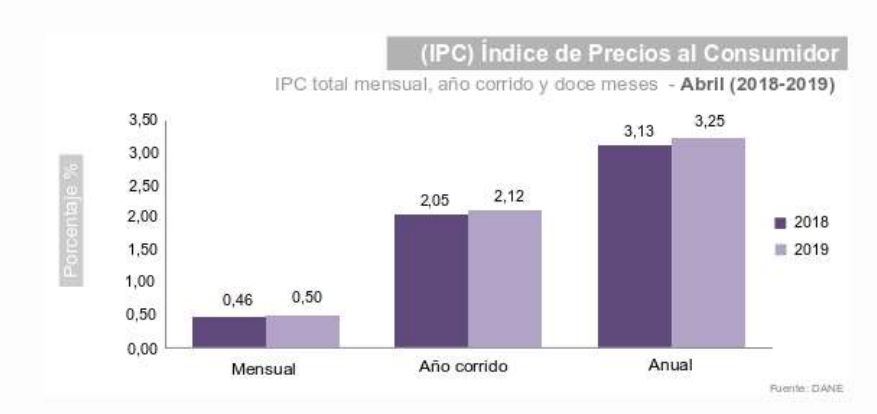
El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

3.2. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
3.3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
3.4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

El objeto del presente se ubica dentro de la actividad económica Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, la cual se para el año 2018pr , el valor agregado de la de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,1% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p . Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

3.5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crecen 5,7%.
3.6. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecen 4,8%.
3.7. Educación crece 1,6%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,81%) y por último, Información y Comunicación (0,72%). Por debajo se ubicaron Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles (0,47%), Restaurantes y Hoteles (0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,46%), Recreación y Cultura (0,33%), Salud (0,31%), Bienes y Servicios Diversos (0,30%), Transporte (0,23%), Educación (0,09%) y finalmente, Prendas de Vestir y Calzado (0,07%).

INDICADORES ECONOMICOS.



SECTOR ODONTOLOGICO EN COLOMBIA.

El sector de la odontología en Colombia se encuentra sumergido en una crisis por la falta de asociación. Según María Fernanda Atuesta, presidenta de la Federación Odontológica Colombiana, en Colombia solo existen dos entidades reconocidas ante el Ministerio de Salud y Protección Social: el Colegio Colombiano de Odontólogos y La Federación Colombiana de Odontólogos, las cuales se han visto disminuidas en cuanto a su número de socios, muy probablemente por la desinformación y los objetivos sin claridad.

A nivel empresarial, este sector se ve muy golpeado por la informalidad, la falta de políticas públicas, programas para su desarrollo y de liderazgo de sus propios actores para mitigar esta problemática. Instituciones gubernamentales como el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Ministerio de Trabajo podrían tener varias opciones, que realmente permitirían que se formalice, crezca y se fortalezca el empresario odontológico y, con él, su fuerza laboral para convertirse en un verdadero empresario.

3.7.1.1. REGULATORIOS

De conformidad al objeto que se pretende contratar, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los precios de los servicios de salud están regulados por el gobierno de acuerdo al Decreto 2423 de 2006 – Actualizado 2019, por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.

Articulo 2 definiciones:

EXAMEN ODONTOLÓGICO DE PRIMERA VEZ: Es la actividad clínica que incluye un diagnóstico sobre el sistema estomatognático, la identificación de la placa bacteriana y el plan integral del tratamiento.

CONTROL DE PLACA BACTERIANA: Es la identificación y eliminación de la placa, así como la medición y comprobación del índice de higiene oral.

INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL: Es la metodología didáctica integral sobre el control de riesgos y el mantenimiento de la salud oral con la finalidad de estimular el autocuidado.

CONTROL ODONTOLÓGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO: Son las actividades clínicas que se deben ejecutar para evaluar la relación óseo dentaria y la ubicación de sus estructuras.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

EMPRESAS DEL SECTOR

Las empresas que proveen el servicio de Odontología Especializada, se encuentran dentro de la siguiente actividad económica del acuerdo a la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia:

8622: Actividades de la práctica odontológica

Esta Clase Incluye:

• La práctica odontológica realizada a pacientes externos o ambulatorios en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

• Las actividades de consulta y tratamiento de tipo general o especializado realizadas por odontólogos, en cualquier fase de la atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), en las áreas de endodoncia, odontología pediátrica, patología oral, maxilofacial, periodoncia, prostodoncia y ortodoncia.

• Las actividades de odontología en salas de operaciones.
Esta clase excluye:

• La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

• La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

Esta clase excluye:

• La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

• La fabricación de dientes, dentaduras artificiales y de aparatos protésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• Los laboratorios de mecánica dental. Se incluyen en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• Las actividades realizadas por los higienistas dentales y los auxiliares de odontología. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

Se consultó en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades y se encontraron tres empresas en la Región Caribe, de las cuales tan solo una se encuentra en la ciudad de Barranquilla y una en la ciudad de Cartagena de Indias:

Nit	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Ciudad de la dirección de notificación judicial
900845567	LASER NAO NUEVAS ALTERNATIVAS ODONTOLOGICAS S.A.S.	Realización, implementación, ejecución, y prestación de todo tipo de servicios y consultas multiprofesionales en ingenieria biomedica, estetica, y dental.	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	CARTAGENA-BOLIVAR
900602112	ISANGEL SALUD SAS	OPERADORA DE LIBRANZA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
901017724	C6A DENT S.A.S.	OPERADORA DE LIBRANZA Y OTROS	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Se hizo un sondeo de mercado en las ciudades donde se encuentran ubicados los Establecimientos de Sanidad Militar, una vez analizado el sector de los prestadores de servicios de Odontología, se pudo determinar que existe una gran oferta de instituciones que podrían llegar a prestar satisfactoriamente los servicios requeridos, entre ellos podemos encontrar los siguientes:

PRESTADORES DE SERVICIOS	CIUDAD
ODONTOCLINIC	FONSECA
CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA RIODENT SAS	SAN JUAN DEL CESAR
ODONTS CENTER IPS	RIOHACHA – LA GUAJIRA
ODONTHOS	RIOHACHA – LA GUAJIRA

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a los antecedentes anteriormente mencionados, se analizó el comportamiento de las adquisiciones contratadas por el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 de Barranquilla, Sin que se presenten contratiempos e incumplimiento por parte de los mismos.

¿Cómo el establecimiento de sanidad militar BAS 02 y sus establecimiento adscritos esta adquirido el servicio?

En razón a la necesidad que se requiere en la prestación de los servicios médicos de odontología especializada, este establecimiento en los últimos años ha contratado bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA por prestación de servicios de salud, garantizando de esta manera la prestación del servicio para los usuarios, afiliados y beneficiarios del Subsistema de las fuerzas militares.

CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ENTIDAD	N° CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO
ESM 1015	232-DGSM-ESM 1015-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA RIODENT **SAS**	61.000.000,00	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED EXTERNA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1001 Y 1008"
ESM 1015	209-DGSM-ESM 1015-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ODONTS CENTER IPS	**30.000.000**,00	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RED EXTERNA DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1007
ESM 1015	208 DGSM – ESM 1015 – 2018	Selección Abreviada de Menor Cuantia POR GRUPOS	CODES CARIBBEAN LTDA	$15.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.
ESM 1015	216 DGSM ESM 1015 – 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantia POR GRUPOS	CODES CARIBBEAN LTDA	$10.000.000,00	"PRESTACION DE SERVICIOS Nº 216 DE RED EXTERNA DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS

¿Cómo otras entidades han adquirido el Servicio?

ENTIDAD	N° CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR	OBJETO DEL CONTRATO
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- ESM BATALLON DE A.S.P.C. Nº 30 "GUASIMALES	022/ 2015 ESM2016	MINIMA CUANTIA	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIA ORAL ORTHOCLINIC IPS L TOA	$68.000.000,00	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC Nº 30 "GUASIMALES"
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	35-7-20080-14	MINIMA CUANTIA	JAVIER CARDENAS SANTA MARIA	$8.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA

NACIONAL (PONAL)					ORAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, SEVILLA, CAICEDONIA Y ULLOA VALLE

2. PRESUPUESTO ASIGNADO:

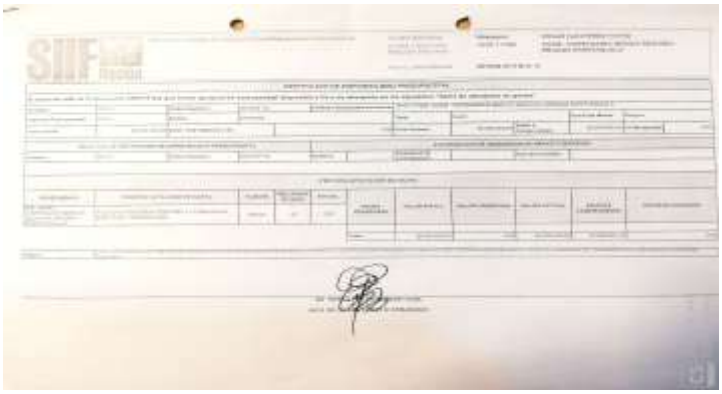
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2019**.**

El presupuesto oficial asignado, es **CUARENTA Y DOS MILLONES M/L ($42.000.000),** se encuentra respaldados mediantes los **GRUPO I CDP 25819 DE FECHA 19 de FEBRERO 2019 POR VALOR DE $16.000.000 Y GRUPO II CDP 25719 del 19 de FEBRERO 2019 POR $26.000.000** expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar Bas 02, así:

		Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor Vigencia 2019
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GRUPO I ESM GMRON No. 25819**	**A-02-02-02-009**	NACIÓN	10 CSF	19-02-2019	$16.000.000,00
	GRUPO II BICAR: No. 25719	A-02-02-02-009	NACION	10 CSF	19-02-2019	$26.000.000,00





4. NECESIDADES TÉCNICO

GRUPO I ESM GMRON $16.000.000

Teniendo en cuenta el servicio a contratar para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación, se relacionan las necesidades específicamente.

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
1	85122001	Consulta Externa especializada (periodoncia, endodoncia, cirugías maxilofacial, odontopediatria)
2	85122001	Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)
3	85122001	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto.
4	85122001	Examen y estudio para cirugía ortognática comprende: registros, cefalometría estudio de fotos.
5	85122001	Estudio de oclusión y ATM
		PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS
6	85122004	Radiografías de perfil-
7	85122004	Radiografías Intraorales (oclusales, periapicales, coronales)
8	85122004	Radiografías PanorámicaIntraorales (perfil de cara con cefalostato)
9	85122004	Radiografías extra oral Panorámica
10	85122004	Fotografía clínica extraoral en blanco y negro, frontal o lateral
		CIRUGÍAS ODONTOLÓGICAS
11	85122004	Exodoncia de Incluidos: Exodoncia simple de unirradiculares incluye radiografías previa y de control
12	85122004	Exodoncia simple de multirradiculares incluye radiografías previa y de control
13	85122004	Exodonciaunirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.
14	85122004	Exodonciamultirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.
15	85122004	Amputación radicular con hemisección; no incluye tratamiento de conductos
16	85122004	Fijaciones temporales (cada cuadrante)
17	85122004	Tratamiento quirúrgico hemorragia post exodoncia o por alveolitis
18	85122004	Resección de capuchón peri coronario
19	85122004	Corona acrílica para dientes anteriores

20	85122004	Colocación de pin milimétrico
21	85122004	Apicectomía de dientes unirradiculares; incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control
22	85122004	Apicectomía de dientes multirradiculares, incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control
23	85122004	Regularización de rebordes (cada arcada); incluye radiografías previa y de control
24	85122004	Reinplante o transplante de diente
25	85122004	Ingerto oseo autógeno por diente, incluye toma de ingerto intraorales
26	85122004	Injerto aloplastico cerámico (cada Diente)
		PERIODONCIA
27	85122004	Tallado selectivo, por arcada (sin estudio de oclusión y ATM)
28	85122004	Detartraje (por cuadrante)
29	85122004	Injerto gingival (cada diente)
30	85122004	Gingivoplastia (cada diente)
31	85122004	Gingivectomía (cada diente)
32	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo cerrado (cada diente)
33	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo abierto (cada diente)
		ENDODONCIA
34	85122004	Tratamiento de conductos en dientes unirradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX
35	85122004	Tratamiento de conductos en dientes birradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX(cada conducto)
36	85122004	Tratamiento de conductos en dientes multirradiculares con radiografía previa y de control.
		ACTIVIDAD DEL ODONTÓLOGO EN LA REPARACIÓN
37	85122004	Prescripción y controles para reparación de Prótesis
		ODONTOPEDIATRIA
38	85122004	Tratamiento de conductos dientes temporales
39	85122004	Exodoncia diente temporal
40	85122004	Frenectomía o frenillectomía
41	85122004	Resina preventiva pre sellante

GRUPO II BICAR: $26.000.000

Teniendo en cuenta el servicio a contratar para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación, se relacionan las necesidades específicamente.

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	890204	CONSULTA ESPECIALIZADA	SERVICIO
2	870114	PANORAMICA	SERVICIO
3	870455	PERIAPICAL	SERVICIO
4	870440	RADIOGRAFIA OCLUSAL	SERVICIO
5	237301	ENDO UNIRRADICULAR	SERVICIO
6	237302	ENDO BIRRADICULAR	SERVICIO
7	237303	ENDO MULTIRRADICULAR	SERVICIO
8	997300	DETARTRAGE X CUADRANTE	SERVICIO
9	274101	FRENIIIECTOMIA	SERVICIO
10	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL	SERVICIO

11	242102	GINGIVOPLASTIA	SERVICIO
12	243400	GINGIVECTIMIA C /DIENTE	SERVICIO
13	240300	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO	SERVICIO
14	245100	REGULARIZACION DE REBORDES (CADA ARCADA NO INC RX)	SERVICIO
15	242201	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO	SERVICIO
16	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES	SERVICIO
17	230102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	SERVICIO
18	231100	EXODONCIA UNIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	SERVICIO
19	231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	SERVICIO
20	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL	SERVICIO
21	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL.	SERVICIO
22	232102	OBTURACION EN RESINA	SERVICIO
23	997102	SELLANTES	SERVICIO
24	237200	APEXIFICACION	SERVICIO
25	262901	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	SERVICIO
26	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO	SERVICIO
27	893104	ATM	SERVICIO
28	250203	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA	SERVICIO
29	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA	SERVICIO
30	237601	FISTULIZACION ENDODONTICA	SERVICIO
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA	SERVICIO
32	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	SERVICIO
33	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL	SERVICIO
34	244103	RESECION DE TUMOR BENIGNO	SERVICIO
35	262901	RESECCION DE MUCOCELE INFERIOR	SERVICIO

- ✓ El Oferente deberá contar con Instalaciones habilitadas por la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas en la ciudad de Valledupar, Cesar. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
- ✓ El Oferente deberá contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2006 y Resolución 2003 de 2014.
- ✓ El Oferente certifica que cuenta con la habilitación para la prestación de los servicios relacionados a continuación:

 - ENDODONCIA
 - PERIODONCIA
 - CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
 - ODONTOPEDIATRIA
 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS

En caso de que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato. De igual forma si oferta el servicio requerido en una sede diferente a la principal y que sea necesaria para la complementariedad de la atención podrá ser referido con cargo al contrato de acuerdo a las tarifas ofertadas por dicha sede.

- ✓ Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los honorarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de **atención preferencial** a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- ✓ Contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
- ✓ Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- ✓ Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
- ✓ El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en la normatividad que regula el SSFFMM determinada mediante el **Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía**, que determina la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.
- ✓ Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de estos se realizará a través del documento de identidad y el carné de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de los Soldados Regulares la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al Celular **3106876541** y al correo **esm1008rondon@gmail.com**
- ✓ Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.
- ✓ Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM GMRON al

Celular **3106876541** y al correo**, esm1008rondon@gmail.com**, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.

- ✓ Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizados, caso contrario se glosará la cuenta.
- ✓ Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:
 - Formato en papel membretado de la entidad emisora.
 - Fecha
 - Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
 - CODIGO CIE10 y nombre del diagnostico
 - CODIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
 - Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
 - Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.
- ✓ Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.
- ✓ Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESMBAS10, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste consideren pertinentes.
- ✓ La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en la presente proceso.
- ✓ La oportunidad en Programación de procedimientos, se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.
- ✓ Disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.
- ✓ Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales a la empresa de auditoría de cuentas médicas CONTRATADA con copia al correo electrónico **esm1008rondon@gmail.com**, **contratos.esmbas10@gmail.com** El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
- ✓ Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
- ✓ Brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de

urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud y previamente autorizado por el Supervisor y Ordenador del gasto.

- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
- ✓ Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

4.2. FACTORES TECNICOS MINIMOS ADICIONALES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Realizar la asignación de citas de 0 a 5 días.		
2	Contar con los equipos y/o elementos necesarios para realizar el procedimiento.		
3	Suministrar el material y/o insumos para el procedimiento los cuales deben cumplir con los estándares de calidad.		

NO	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
1	Certificado de habilitación.		
2	Los casos de urgencia vital o atención inicial de urgencia serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de la protección social en concordancia con las disposiciones definidas en las circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia nacional de salud y disposiciones internas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
3	Debe contar, como mínimo, con una sede propia en la cual desarrollará el objeto del contrato a establecer, la cual estará acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin.		
4	Debe contar un horario de atención de amplio y pertinente a las necesidades de los usuarios y cotizantes.		
5	Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo N° 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y la circular 15232 del 16 de agosto del 2018.		
6	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
7	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto N° 1335 de 1990 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad		
8	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.		
9	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.		
10	Deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.		
11	Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.		
12	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes		

13	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
14	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico odontológico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.		
15	El oferente dispondrá de una persona exclusiva encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.		
16	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.		
17	El oferente se compromete a garantizar mediante carta independiente debidamente diligenciada que la oportunidad de cita subespecialidades no mayor 15 días.		
18	El oferente se compromete a garantizar mediante carta independiente debidamente diligenciada que la oportunidad de citas especialistas y demás servicios ofertados no mayor 5 días.		

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte del evaluador técnico.

4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ello el proponente deberá presentar como mínimo tres certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de cada certificación deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación
- Evaluación (Solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena)

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura

requerida y oportunidad de atención DE ACUERDO CON LA LEY. (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 DE 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.

4.4. CODIFICACION DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CODIGO UNSPSC

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122001	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	Servicios De odontólogos
85121613				Servicios de cirujanos orales
85121808			LABORATORIOS MEDICOS	Servicios De de Laboratorios de Rayos X

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.2. PRECIOS HISTORICOS:

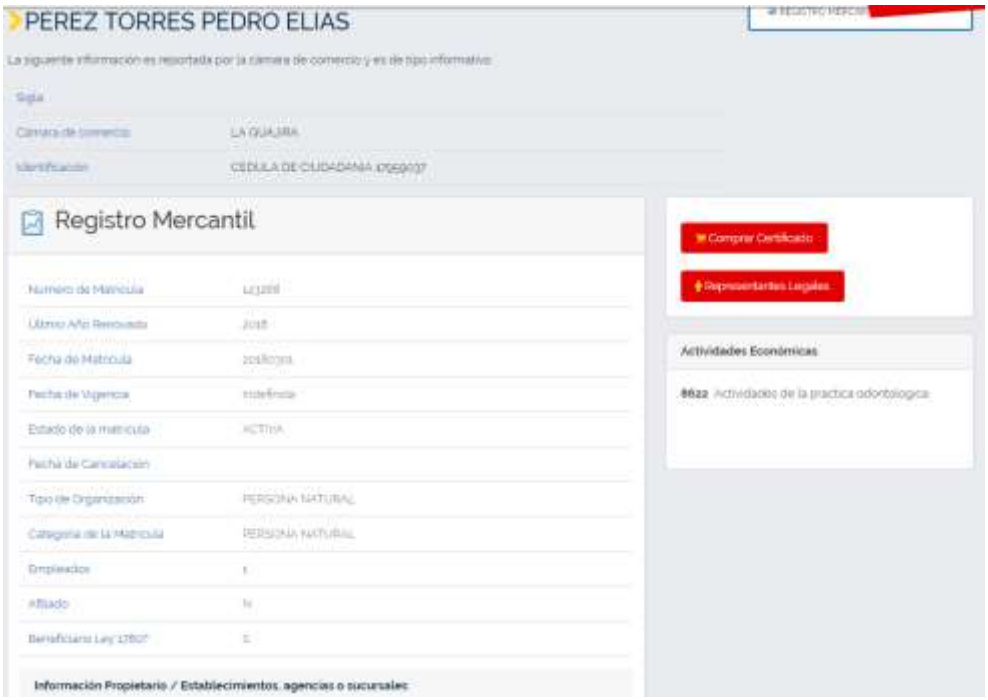
El comité económico verifica el contrato 232-DGSM-ESM1015-2018 para el grupo I y el contrato 209-DGSM-ESM1015-2018 para el grupo II pero estos no tienen especificaciones técnicas similares a las del presente proceso.

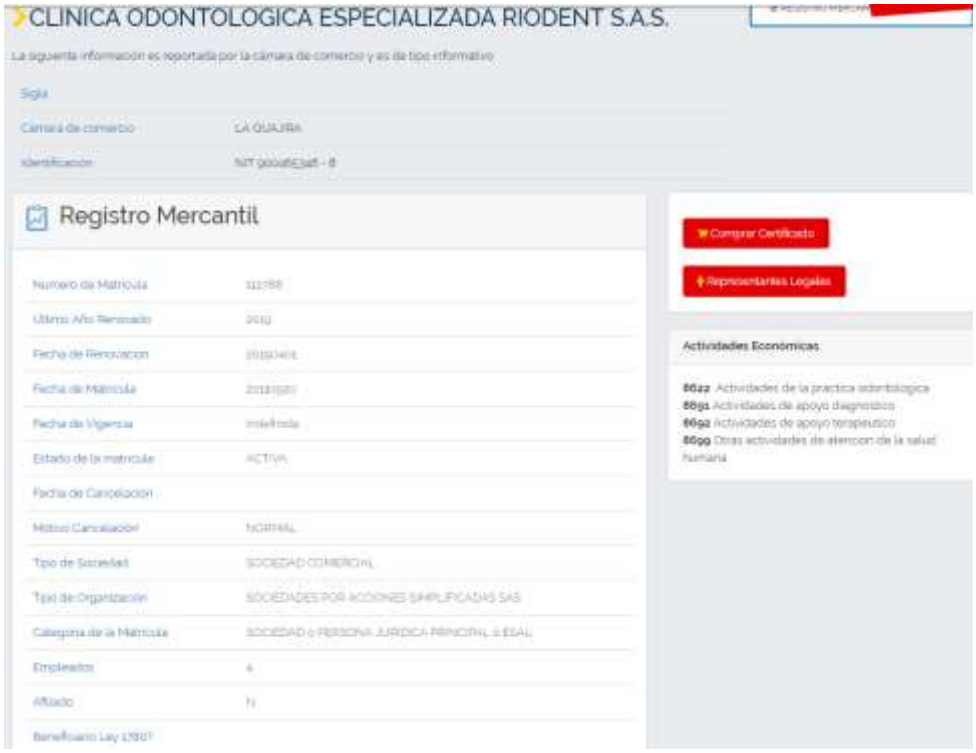
5.3. PRECIOS DE MERCADO

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones para cada grupo:

GRUPO I. ESM GMRON $16.000.000 Buenavista la Guajira

EMPRESA COTIZANTE	**FECHA**	**MEDIO SOLICITUD** Correo electrónico
ODONTOCLINIC	14/05/2019	plandecompras@gmail.com
CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA RIODENT SAS	14/05/2019	plandecompras@gmail.com

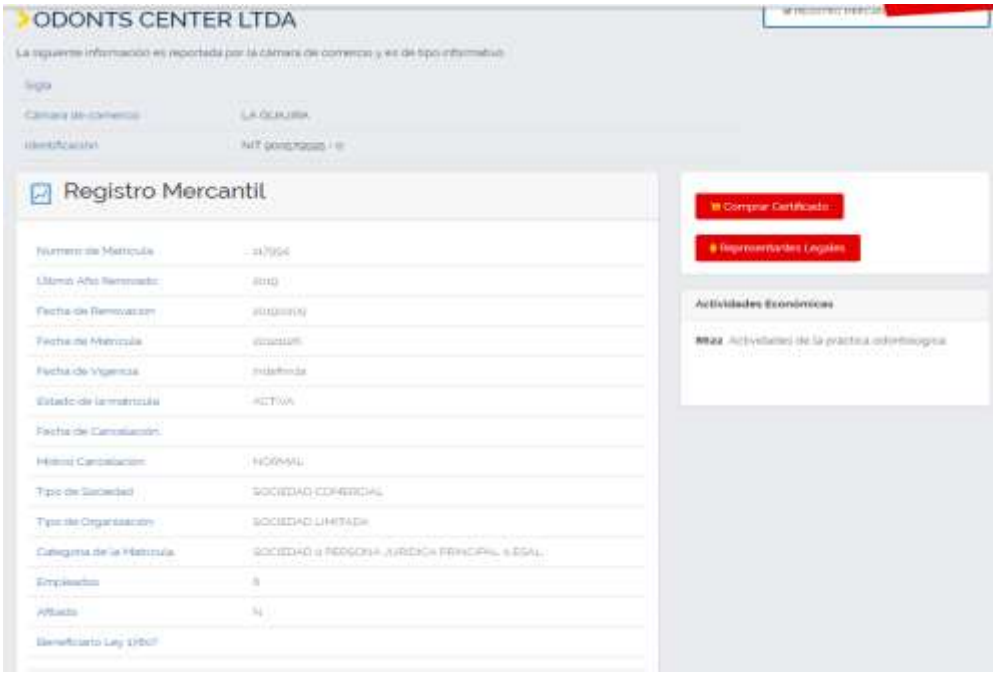




GRUPO II. BICAR – $26.000.000 RIOHACHA LA GUAJIRA

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD
ODONTS CENTER IPS	15 MAYO DE 2019	plandecompras@gmail.com
ODONTHOS	11 MAYO DE 2019	Esmsantamarta@gmail.com


CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA ODONTHOS HEALTH S.A.S
Registro Mercantil


ODONTS CENTER LTDA
Registro Mercantil

GRUPO I. ESM GMRON $16.000.000 Buenavista la Guajira

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÒN 1	COTIZACIÒN 2
1	85122001	Consulta Externa especializada (periodoncia, endodoncia, cirugías maxilofacial, odontopediatria)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
2	85122001	Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
3	85122001	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
4	85122001	Examen y estudio para cirugía ortognática comprende: registros, cefalometría estudio de fotos.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
5	85122001	Estudio de oclusión y ATM	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
		PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS			
6	85122004	Radiografías de perfil-	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
7	85122004	Radiografías Intraorales (oclusales, periapicales, coronales)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
8	85122004	Radiografías PanorámicaIntraorales (perfil de cara con cefalostato)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
9	85122004	Radiografías extra oral Panorámica	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
10	85122004	Fotografía clínica extraoral en blanco y negro, frontal o lateral	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
		CIRUGÍAS ODONTOLÓGICAS			
11	85122004	Exodoncia de Incluidos: Exodoncia simple de unirradiculares incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
12	85122004	Exodoncia simple de multirradiculares incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
13	85122004	Exodonciaunirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
14	85122004	Exodonciamultirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÒN 1	COTIZACIÒN 2
15	85122004	Amputación radicular con hemisección; no incluye tratamiento de conductos	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
16	85122004	Fijaciones temporales (cada cuadrante)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
17	85122004	Tratamiento quirúrgico hemorragia post exodoncia o por alveolitis	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
18	85122004	Resección de capuchón peri coronario	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
19	85122004	Corona acrílica para dientes anteriores	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
20	85122004	Colocación de pin milimétrico	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
21	85122004	Apicectomía de dientes unirradiculares; incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
22	85122004	Apicectomía de dientes multirradiculares, incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
23	85122004	Regularización de rebordes (cada arcada); incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
24	85122004	Reinplante o transplante de diente	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
25	85122004	Ingerto oseo autógeno por diente, incluye toma de ingerto intraorales	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
26	85122004	Injerto aloplastico cerámico (cada Diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
		PERIODONCIA			
27	85122004	Tallado selectivo, por arcada (sin estudio de oclusión y ATM)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
28	85122004	Detartraje (por cuadrante)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
29	85122004	Injerto gingival (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÒN 1	COTIZACIÒN 2
30	85122004	Gingivoplastia (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
31	85122004	Gingivectomía (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
32	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo cerrado (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
33	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo abierto (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
		ENDODONCIA			
34	85122004	Tratamiento de conductos en dientes unirradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
35	85122004	Tratamiento de conductos en dientes birradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX(cada conducto)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
36	85122004	Tratamiento de conductos en dientes multirradiculares con radiografía previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
		ACTIVIDAD DEL ODONTÓLOGO EN LA REPARACIÓN			
37	85122004	Prescripción y controles para reparación de Prótesis	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
		ODONTOPEDIATRIA			
38	85122004	Tratamiento de conductos dientes temporales	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
39	85122004	Exodoncia diente temporal	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
40	85122004	Frenectomía o frenillectomía	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019
41	85122004	Resina preventiva pre sellante	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	Manual tarifario SOAT 2019

GRUPO II. BICAR – $26.000.000 RIOHACHA LA GUAJIRA

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÒN 1 ODONTHOS	COTIZACIÒN 2 ODONT´S

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÒN 1 ODONTHOS	COTIZACIÒN 2 ODONT´S
1	890204	CONSULTA ESPECIALIZADA	Servicio	$ 25.000	$ 23.000
2	870114	PANORAMICA	Servicio	$ 30.000	$ 28.000
3	870455	PERIAPICAL	Servicio	$ 7.000	$ 7.000
4	870440	RADIOGRAFIA OCLUSAL	Servicio	$ 40.000	$ 37.000
5	237301	ENDO UNIRRADICULAR	Servicio	$ 130.000	$ 125.000
6	237302	ENDO BIRRADICULAR	Servicio	$ 230.000	$ 227.000
7	237303	ENDO MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 350.000	$ 347.000
8	997300	DETARTRAGE X CUADRANTE	Servicio	$ 61.000	$ 58.000
9	274101	FRENIIIECTOMIA	Servicio	$ 180.000	$ 175.000
10	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	$ 200.000	$ 196.000
11	242102	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	Servicio	$ 60.000	$ 58.000
12	243400	GINGIVECTIMIA C /DIENTE	Servicio	$ 65.000	$ 62.000
13	240300	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO (CADA DIENTE)	Servicio	$ 65.000	$ 62.000
14	245100	REGULARIZACION DE REBORDES (CADA ARCADA NO INC RX)	Servicio	$ 100.000	$ 95.000
15	242201	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)	Servicio	$ 80.000	$ 77.000
16	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES	Servicio	$ 60.000	$ 58.000
17	230102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	Servicio	$ 80.000	$ 77.000
18	231100	EXODONCIA UNIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	Servicio	$ 60.000	$ 58.000
19	231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	Servicio	$ 68.000	$ 77.000
20	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL	Servicio	$ 40.000	$ 37.000
21	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL.	Servicio	$ 200.000	$ 195.000

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÒN 1 ODONTHOS	COTIZACIÒN 2 ODONT´S
22	232102	OBTURACION EN RESINA	Servicio	$ 50.000	$ 48.000
23	997102	SELLANTES	Servicio	$ 30.000	$ 27.000
24	237200	APEXIFICACION	Servicio	$ 250.000	$ 245.000
25	262901	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	Servicio	$ 180.000	$ 176.000
26	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO	Servicio	$ 170.000	$ 167.000
27	893104	ATM	Servicio	$ 55.000	$ 52.000
28	250203	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA	Servicio	$ 150.000	$ 145.000
29	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA	Servicio	$ 200.000	$ 197.000
30	237601	FISTULIZACION ENDODONTICA	Servicio	$ 100.000	$ 98.000
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA	Servicio	$ 150.000	$ 147.000
32	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	$ 100.000	$ 97.000
33	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL	Servicio	$ 200.000	$ 200.000
34	244103	RESECION DE TUMOR BENIGNO MENOR DE 3CM	Servicio	$ 220.000	$ 217.000
35	262901	RESECCION DE MUCOCELE INFERIOR	Servicio	$ 180.000	$ 178.000

5.4. AVAL DE COTIZACIONES:

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, el Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, obtuvo las siguientes cotizaciones:





5.3 PROYECCION DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

GRUPO I. ESM GMRON $16.000.000 Buenavista la Guajira

La tarifa de referencia se calculó con promediando las cotizaciones:

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA
1	85122001	Consulta Externa especializada (periodoncia, endodoncia, cirugías maxilofacial, odontopediatria)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
2	85122001	Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
3	85122001	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
4	85122001	Examen y estudio para cirugía ortognática comprende: registros, cefalometría estudio de fotos.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
5	85122001	Estudio de oclusión y ATM	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
		PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS		
6	85122004	Radiografías de perfil-	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA
7	85122004	Radiografías Intraorales (oclusales, periapicales, coronales)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
8	85122004	RadiografíasPanorámicaIntraorales (perfil de cara con cefalostato)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
9	85122004	Radiografías extra oral Panorámica	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
10	85122004	Fotografía clínica extraoral en blanco y negro, frontal o lateral	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
		CIRUGÍAS ODONTOLÓGICAS		
11	85122004	Exodoncia de Incluidos: Exodoncia simple de unirradiculares incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
12	85122004	Exodoncia simple de multirradiculares incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
13	85122004	Exodonciaunirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
14	85122004	Exodonciamultirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
15	85122004	Amputación radicular con hemisección; no incluye tratamiento de conductos	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
16	85122004	Fijaciones temporales (cada cuadrante)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
17	85122004	Tratamiento quirúrgico hemorragia post exodoncia o por alveolitis	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
18	85122004	Resección de capuchón peri coronario	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
19	85122004	Corona acrílica para dientes anteriores	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
20	85122004	Colocación de pin milimétrico	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
21	85122004	Apicectomía de dientes unirradiculares; incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA
22	85122004	Apicectomía de dientes multirradiculares, incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
23	85122004	Regularización de rebordes (cada arcada); incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
24	85122004	Reinplante o transplante de diente	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
25	85122004	Ingerto oseo autógeno por diente, incluye toma de ingerto intraorales	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
26	85122004	Injerto aloplastico cerámico (cada Diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
		PERIODONCIA		
27	85122004	Tallado selectivo, por arcada (sin estudio de oclusión y ATM)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
28	85122004	Detartraje (por cuadrante)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
29	85122004	Injerto gingival (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
30	85122004	Gingivoplastia (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
31	85122004	Gingivectomía (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
32	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo cerrado (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
33	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo abierto (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
		ENDODONCIA		
34	85122004	Tratamiento de conductos en dientes unirradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
35	85122004	Tratamiento de conductos en dientes birradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX(cada conducto)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA
36	85122004	Tratamiento de conductos en dientes multirradiculares con radiografía previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
		ACTIVIDAD DEL ODONTÓLOGO EN LA REPARACIÓN		
37	85122004	Prescripción y controles para reparación de Prótesis	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
		ODONTOPEDIATRIA		
38	85122004	Tratamiento de conductos dientes temporales	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
39	85122004	Exodoncia diente temporal	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
40	85122004	Frenectomía o frenillectomía	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019
41	85122004	Resina preventiva pre sellante	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019

GRUPO II. BICAR – $26.000.000 RIOHACHA LA GUAJIRA

El precio de referencia se calculó promediando las cotizaciones

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
1	890204	CONSULTA ESPECIALIZADA	Servicio	$ 24.000
2	870114	PANORAMICA	Servicio	$ 29.000
3	870455	PERIAPICAL	Servicio	$ 7.000
4	870440	RADIOGRAFIA OCLUSAL	Servicio	$ 38.500
5	237301	ENDO UNIRRADICULAR	Servicio	$ 127.500
6	237302	ENDO BIRRADICULAR	Servicio	$ 228.500
7	237303	ENDO MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 348.500
8	997300	DETARTRAGE X CUADRANTE	Servicio	$ 59.500
9	274101	FRENIllECTOMIA	Servicio	$ 177.500
10	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	$ 198.000
11	242102	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	Servicio	$ 59.000
12	243400	GINGIVECTIMIA C /DIENTE	Servicio	$ 63.500

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
13	240300	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO (CADA DIENTE)	Servicio	$ 63.500
14	245100	REGULARIZACION DE REBORDES (CADA ARCADA NO INC RX)	Servicio	$ 97.500
15	242201	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)	Servicio	80000
16	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES	Servicio	$ 59.000
17	230102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	Servicio	$ 78.500
18	231100	EXODONCIA UNIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	Servicio	$ 59.000
19	231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	Servicio	$ 72.500
20	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL	Servicio	$ 38.500
21	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL.	Servicio	$ 197.500
22	232102	OBTURACION EN RESINA	Servicio	$ 49.000
23	997102	SELLANTES	Servicio	$ 28.500
24	237200	APEXIFICACION	Servicio	$ 247.500
25	262901	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	Servicio	$ 178.000
26	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO	Servicio	$ 168.500
27	893104	ATM	Servicio	$ 53.500
28	250203	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA	Servicio	$ 147.500
29	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA	Servicio	$ 198.500
30	237601	FISTULIZACION ENDODONTICA	Servicio	$ 99.000
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA	Servicio	$ 148.500

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
32	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	$ 98.500
33	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL	Servicio	$ 200.000
34	244103	RESECION DE TUMOR BENIGNO MENOR DE 3CM	Servicio	$ 218.500
35	262901	RESECCION DE MUCOCELE INFERIOR	Servicio	$ 179.000

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia o tarifa de referencia, de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 3: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto oficial, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según la invitación publica, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Establecimiento de Sanidad BAS10, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 4: El precio total que el proponente relacione debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 5: Según el artículo 476 lo servicios odontológicos están excluidos del impuesto de ventas.

6. ANALISIS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición constitucional artículo 217 en "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional." Mandato constitucional de relación directa con los fines esenciales del Estado artículo 2 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección "LA MINIMA CUANTIA", para aquellos contratos que independiente a su objeto se tramitan de conformidad a las reglas establecidas en el correspondiente estatuto, y específicamente aplica para aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía que aplica a la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se determina el valor del proceso que se adelanta en razón a la cuantía, para determinar, que el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad a las reglas señaladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con las anteriores consideraciones y siguiendo con los parámetros preceptuados por nuestro máximo ente rector de la contratación en Colombia la Entidad encuentra viable dar inicio mediante esta modalidad de selección el proceso que nos ocupa.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minina cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos dela invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minina cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

6.1. NORMAS APLICABLES.

Código de El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por los siguientes:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 352 de enero 17 de 1997. "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 1474 de 2011 **"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".**
- Circular Externa No 066 de diciembre 23 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, "Prestación de servicios de salud"
- Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBEJTO DE VERIFICACION Y EVALUACION.

7.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o

apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

7.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

7.1.2.2. PERSONAS JURIDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos

los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJEROS.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (02 años), de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal

7.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración de dos (02) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL).

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al BDUA - ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

7.1.5. FORMULARIO No 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA. Del oferente o representante legal o apoderado según corresponda.

7.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORIA del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de

presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.1.10. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.1.11. FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (FORMULARIO 7 DE LA INVITACION PUBLICA)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).

7.1.12. CERTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio

7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO Y EXPERIENCIA DEL PROPONENETE

7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario de "Especificaciones Técnicas"**.

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención DE ACUERDO CON LA LEY. (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 DE 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el

certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.

7.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

7.3.1. FORMULARIO No 4

El proponente debe Diligenciar la propuesta económica, **en** el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hot.com.

7.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

7.3.3. DOCUMENTOS PARA EL SIFF – FORMULARIO No 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

7.3.4. CERTIFICACION BANCARIA.

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente adjuntado en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso sera de PRESTACION DE SERVICIOS

8.2. OBJETO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA RED EXTERNA EN EL AREA DE ODONTOLOGÍA ESPECILIZADA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA LA GUAJIRA Y EL ESM BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA".

8.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto el contrato que se desprenda será para los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar **GMRON EN BUENAVISTA LA GUAJIRA Y EL ESM BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA**.

8.4. VALOR DEL CONTRATO

La suma asignada por el MDN – Ejército Nacional – Dirección De Sanidad, es de **CUARENTA Y DOS MILLONES M/L ($42.000.000), con respaldo presupuestal "GRUPO I CDP 25819 DE FECHA 19 de FEBRERO 2019 POR VALOR DE $16.000.000 Y GRUPO II CDP 25719 del 19 de FEBRERO 2019 POR $26.000.000" distribuido así:**

GRUPO	PRESUPUESTO
GRUPO I ESM GMRON Buenavista la Guajira	$16.000.000,00
GRUPO II BICAR: Riohacha la Guajira	$ 26.000.000,00

TOTAL	**$ 42.000.000,00**

8.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, FOSYGA o los que hubiere lugar.

3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

8.6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

8.7. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresara la moneda del contrato en pesos colombianos.

8.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OFERENTE

a).Suscribir el contrato ofrecido.

b). constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación pública.

c) Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones. (Invitación).

d). Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo.

e) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago.

f). Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

g). El prestador debe adoptar los protocolos de manejo del usuario según el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando en la prestación del servicio todas sus guías de manejo Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

h). El prestador no podrá realizar procedimientos, actividades o intervenciones no incluidas en el contrato, sin la debida autorización del supervisor.

i). Entregar a satisfacción los servicios contratados.

j). El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestad

k). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo

l). Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios.

m). Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCION DE SANIDAD

a). Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
b). Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
c). Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
d). El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
e). Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
f). Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
g). Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
h). Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del futuro contrato se requiere:

- Firma del contrato por parte del contratista y contratante.

Para la ejecución se requiere:

- La existencia de disponibilidad presupuestal.
- La obligación del contratista de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Aprobación de las garantías.

8.9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCION

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 los factores para seleccionar la mejor propuesta se encuentran consignados de la siguiente forma:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

9. ANALISIS DE RIESGO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoria
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

			IMPACTO DEL RIESGO				
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS JURIDICOS

no	1	2	3	4
clase	general	general	general	general
fuente	externo	Interno	externo	externo
etapa	planeación	planeación	contratación	ejecución
tipo	social o político	operacional	operacional	operacional
descripción(que puede pasar y como puede ocurrir***)***	Que no se celebre el contrato.	Manejo del proceso de contratación por personal no calificado	la no suscripción del contrato	incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato
consecuencia de la ocurrencia del evento	La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	El proceso de selección se adelanta por personal que no tiene conocimiento de la normatividad.	demora en el inicio de la ejecución	retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta de los requerimientos de la entidad contratante.
probabilidad	4	1	1	1
impacto	1	1	3	3
valoración del riesgo	5	2	4	4
categoría	Riesgo medio	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo

¿a quién se le asigna?		Entidad	Entidad	contratista	contratista
tratamiento / controles a ser implementados		Correcta planeación técnica, jurídica y económica, aplicando la normatividad vigente.	Capacitar al personal de la entidad en la normatividad vigente en contratación estatal.	cumplimiento a la póliza de seriedad de la oferta	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor.
impactos después del tratamiento	probabilidad	3	1	1	1
	impacto	1	1	2	1
	valoración del riesgo	4	2	3	2
	categoría	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
afecta la ejecución del contrato		no	no	no	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento.		planeación	Ordenador del gasto	comité jurídico evaluador	supervisor – almacenista
fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Estructuración	adjudicación del contrato	a partir de la resolución de adjudicación	al perfeccionamiento del contrato.
fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa precontractual	Liquidación del contrato	con la suscripción del contrato.	en la ejecución final - prestación de los servicios y/o bienes
monitoreo o revisión	como se realiza el monitoreo	Requerimientos a los comités	Acta de capacitación	verificación de cumplimientos de los tiempos de suscripción según cronograma por parte del comité jurídico evaluador	informe del supervisor evaluando el servicio
	periocidad ¿Cuándo?	Semanal.	semestral	en el evento de ocurrencia	mensuales en el evento

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**General**	**General**	**General**	**General**	**General**
FUENTE	**Externo**	**Interno**	**Externo**	**Interno**	**interno**
ETAPA	**Planeación**	**Planeación**	**Selección**	**Contratación**	**Ejecución**
TIPO	**Social o político**	**Operacional**	**económico**	**Operacional**	**Operacional**

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		Dispersión de la normatividad	Deficiente planeación de los contratos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Que no se armonicen los servicios adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD		3	2	2	2	1
IMPACTO		1	1	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4 riesgo bajo	3 bajo	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA		probablemente	raro	raro	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		entidad	entidad	proponente	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	El bien o servicio del futuro contrato debe de estar incluido dentro del plan anual de adquisiciones	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser asi requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT	***PROBABILIDAD***	3	2	2	2	**1**
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN	4	3	4	4	2

O	***DEL RIESGO***					
	CATEGORÍA	Bajo	Extremo	Bajo	bajo	**Bajo**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		no	no	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Asesor de contratación	Dependencia usuaria	Comité evaluador respectivo	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Marzo	marzo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Diciembre	diciembre	Termino de adjudicación	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Verificando el portal del CCE	Formato plan anual de adquisiciones	Revisión de evaluación y observaciones de las mismas	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	semanal	Previo a la apertura del proceso	Previo a la adjudicación.	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACION ALES	OPERACIONAL ES	OPERACION ALES

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	DEMORAS EN LA PRESTACON DEL SERVICIO QUE IMPIDAN LA PRESTACION DEL MISMO ENEL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES DEL AMBIENTE NORMALES PARA SU PRESTACION
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		TRAUMATISMO EN LOS PACIENTES QUE NO SE HAN ATENDIDOS DENTRO DEL TIEMPO PRESCRITO	PROBABLEMENTE LOS PACIENTES NO CONTARIAN CON EL ADECUADO TRATAMIENTO	AFECTARIA LAPRESTACION DEL SERVICIO
PROBABILIDAD		3	2	2
IMPACTO		4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7
CATEGORIA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATIST A	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATIST A
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN Y PRUEBAS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO	VERIFICACION Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTROLAR QUE LAS UNIDADES ENVIÉN EL FORMATO DE CONTROL DE CITAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	2	2
	IMPACTO	4	4	5
	VALORACION DEL	7	6	7

	CATEGORIA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓ N DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCI ÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓ N DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCI ÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓ N Y VERIFICAND O CRONOGRA MA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN P OR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓ N Y VERIFICAND O CRONOGRA MA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CU ANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRA MA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRA MA

10. GARANTIAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLE	
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por el 10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía y la existencia de la disponibilidad presupuestal
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía y la existencia de la disponibilidad presupuestal
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía y la existencia de la disponibilidad presupuestal
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir del perfeccionamiento.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato

CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco (05 %) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula EL CONTRATISTA deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor no inferior a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato.

En la póliza o su equivalente deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el contratista se negare a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración, LA NACIÓN MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO,

podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El contratista se obliga a mantener indemnes todos los amparos de la garantía única de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista.

11. ACUERDO O TRATADO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del decreto 1082 de 2015, y en aplicación al manual del departamento nacional de planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

12. VEERDURIAS CUIDADANAS:

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 del 2013 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOSA PUERRES LUIS ARMANDO
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO
PS MANUELA PALLARES
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Comité Jurídico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS LUZ AMPARO VARGAS
Comité económico estructurador

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 063 – DIGSA - ESM BAS 02 – 2019.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en esta invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto de este proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un presupuesto oficial de **CUARENTA Y DOS MILLONES M/L ($42.000.000)**

GRUPO I. ESM GMRON $16.000.000 Buenavista la Guajira

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA	TARIFA OFERTADA
1	85122001	Consulta Externa especializada (periodoncia, endodoncia, cirugías maxilofacial, odontopediatria)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
2	85122001	Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
3	85122001	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
4	85122001	Examen y estudio para cirugía ortognática comprende: registros, cefalometría estudio de fotos.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
5	85122001	Estudio de oclusión y ATM	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
		PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS			
6	85122004	Radiografías de perfil-	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
7	85122004	Radiografías Intraorales (oclusales, periapicales, coronales)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
8	85122004	Radiografías PanorámicaIntraorales (perfil de cara con cefalostato)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
9	85122004	Radiografías extra oral Panorámica	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA	TARIFA OFERTADA
10	85122004	Fotografía clínica extraoral en blanco y negro, frontal o lateral	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
		CIRUGÍAS ODONTOLÓGICAS			
11	85122004	Exodoncia de Incluidos: Exodoncia simple de unirradiculares incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
12	85122004	Exodoncia simple de multirradiculares incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
13	85122004	Exodonciaunirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
14	85122004	Exodonciamultirradiculares (vía abierta), incluye radiografías previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
15	85122004	Amputación radicular con hemisección; no incluye tratamiento de conductos	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
16	85122004	Fijaciones temporales (cada cuadrante)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
17	85122004	Tratamiento quirúrgico hemorragia post exodoncia o por alveolitis	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
18	85122004	Resección de capuchón peri coronario	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
19	85122004	Corona acrílica para dientes anteriores	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
20	85122004	Colocación de pin milimétrico	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
21	85122004	Apicectomía de dientes unirradiculares; incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
22	85122004	Apicectomía de dientes multirradiculares, incluye el relleno radicular. incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
23	85122004	Regularización de rebordes (cada arcada); incluye radiografías previa y de control	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
24	85122004	Reinplante o transplante de diente	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA	TARIFA OFERTADA
25	85122004	Ingerto oseo autógeno por diente, incluye toma de ingerto intraorales	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
26	85122004	Injerto aloplastico cerámico (cada Diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
		PERIODONCIA			
27	85122004	Tallado selectivo, por arcada (sin estudio de oclusión y ATM)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
28	85122004	Detartraje (por cuadrante)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
29	85122004	Injerto gingival (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
30	85122004	Gingivoplastia (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
31	85122004	Gingivectomía (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
32	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo cerrado (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
33	85122004	Curetaje y/o alisado radicular campo abierto (cada diente)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
		ENDODONCIA			
34	85122004	Tratamiento de conductos en dientes unirradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
35	85122004	Tratamiento de conductos en dientes birradiculares con radiografía previa y de control; incluye valor de RX(cada conducto)	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
36	85122004	Tratamiento de conductos en dientes multirradiculares con radiografía previa y de control.	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
		ACTIVIDAD DEL ODONTÓLOGO EN LA REPARACIÓN			
37	85122004	Prescripción y controles para reparación de Prótesis	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
		ODONTOPEDIATRIA			
38	85122004	Tratamiento de conductos dientes temporales	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	

N°	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE REFERENCIA	TARIFA OFERTADA
39	85122004	Exodoncia diente temporal	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
40	85122004	Frenectomía o frenillectomía	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	
41	85122004	Resina preventiva pre sellante	Servicio	Manual tarifario SOAT 2019	

GRUPO II. BICAR – $26.000.000 RIOHACHA LA GUAJIRA

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO
1	890204	CONSULTA ESPECIALIZADA	Servicio	$ 24.000	
2	870114	PANORAMICA	Servicio	$ 29.000	
3	870455	PERIAPICAL	Servicio	$ 7.000	
4	870440	RADIOGRAFIA OCLUSAL	Servicio	$ 38.500	
5	237301	ENDO UNIRRADICULAR	Servicio	$ 127.500	
6	237302	ENDO BIRRADICULAR	Servicio	$ 228.500	
7	237303	ENDO MULTIRRADICULAR	Servicio	$ 348.500	
8	997300	DETARTRAGE X CUADRANTE	Servicio	$ 59.500	
9	274101	FRENIIIECTOMIA	Servicio	$ 177.500	
10	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL	Servicio	$ 198.000	
11	242102	GINGIVOPLASTIA POR DIENTE	Servicio	$ 59.000	
12	243400	GINGIVECTIMIA C /DIENTE	Servicio	$ 63.500	
13	240300	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO (CADA DIENTE)	Servicio	$ 63.500	
14	245100	REGULARIZACION DE REBORDES (CADA ARCADA NO INC RX)	Servicio	$ 97.500	
15	242201	CURETAJE Y /O ALISADO RADICULAR CAMPO ABIERTO (CADA DIENTE)	Servicio	80000	
16	230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULARES	Servicio	$ 59.000	
17	230102	EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	Servicio	$ 78.500	

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO
18	231100	EXODONCIA UNIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	Servicio	$ 59.000	
19	231200	EXODONCIA MULTIRRADICULAR (VIA ABIERTA) CON RADIOGRAFIA PREVIA Y CONTROL	Servicio	$ 72.500	
20	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL	Servicio	$ 38.500	
21	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL.	Servicio	$ 197.500	
22	232102	OBTURACION EN RESINA	Servicio	$ 49.000	
23	997102	SELLANTES	Servicio	$ 28.500	
24	237200	APEXIFICACION	Servicio	$ 247.500	
25	262901	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	Servicio	$ 178.000	
26	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO	Servicio	$ 168.500	
27	893104	ATM	Servicio	$ 53.500	
28	250203	BIOPSIA ESCISIONAL DE LENGUA	Servicio	$ 147.500	
29	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA	Servicio	$ 198.500	
30	237601	FISTULIZACION ENDODONTICA	Servicio	$ 99.000	
31	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA	Servicio	$ 148.500	
32	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	Servicio	$ 98.500	
33	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL	Servicio	$ 200.000	
34	244103	RESECION DE TUMOR BENIGNO MENOR DE 3CM	Servicio	$ 218.500	
35	262901	RESECCION DE MUCOCELE INFERIOR	Servicio	$ 179.000	

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente

En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia o tarifa de referencia, de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 3: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto oficial, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según la invitación publica, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Establecimiento de Sanidad BAS10, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 4: El precio total que el proponente relacione debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 5: Según el artículo 476 lo servicios odontológicos están excluidos del impuesto de ventas.